

4. Crónicas

Crónica de la actividad parlamentaria canaria (enero-julio de 2024)

*Chronicle of canary parliamentary activity
(january-July 2024)*

Francisco Javier López Hernández
Letrado del Parlamento de Canarias

RESUMEN: Esta crónica de la actividad parlamentaria tiene por objeto analizar la actividad del Parlamento de Canarias en el período enero-julio de 2024, a la luz de las funciones de la Cámara. En cuanto al ordenamiento autonómico, se enumeran las distintas leyes aprobadas, nuevas iniciativas legislativas, el estado de las iniciativas en trámite, o los decretos leyes convalidados. Junto a lo anterior, se detalla la principal actividad de control relativa al período analizado: preguntas orales, el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, la comunicación remitida por el Ejecutivo, y la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022. Finalmente, se refiere otra actividad parlamentaria que, además de la que supone la innovación del derecho parlamentario autonómico, atiende tanto a la relación de otros órganos o instituciones con la Cámara, o en materia de control del principio de subsidiariedad y proporcionalidad, comisiones de estudio y de investigación, la designación de senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, analizándose especialmente la renovación de las personas titulares de los órganos de relevancia estatutaria.

Palabras clave: actividad parlamentaria, iniciativas, función legislativa, control, legislatura, órganos de relevancia estatutaria, derecho parlamentario.

ABSTRACT: This chronicle of parliamentary activity aims to analyse the activity of the Parliament of the Canary Islands in the period January-July 2024, in the light of the functions of the Chamber. With regard to the regional legislation, it lists the different laws passed, new legislative initiatives, the state of the initiatives in process, and the decrees passed. In addition to the above, the main control activity relating to the period analysed is detailed: oral questions, the general debate on the state of Canarian nationality, the communication sent by the Executive, and the approval of the General Account for the 2022 financial year. Finally, other parliamentary activity is referred to, which in addition to the innovation of autonomous parliamentary law, covers both the relationship of other bodies or institutions with the Chamber, or in terms of control of the principle of subsidiarity and proportionality, study and research commissions, the appointment of senators representing the Autonomous Community of the Canary

Islands, with special analysis of the renewal of the persons holding the institutions of statutory relevance.

Keywords: parliamentary activity, initiatives, legislative function, control, legislature, institutions of statutory relevance, parliamentary law.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. 2. ACTIVIDAD LEGISLATIVA. 2.1. Innovación del ordenamiento autonómico: leyes aprobadas por el Parlamento de Canarias en el período enero-julio de 2024.. 2.1.1. Ley 1/2024, de 16 de abril, de reconocimiento de la universidad privada “Universidad Tecnológica de las Islas Canarias”. 2.1.2. Ley 2/2024, de 29 de mayo, de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja. 2.1.3. Ley 3/2024, de 23 de julio, de medidas en materia agraria para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja. 2.1.4. Ley 4/2024, de 26 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja. 2.2. Nuevas iniciativas legislativas ejercitadas ante la Cámara. 2.2.1. Proyectos de ley. 2.2.2. Proposiciones de ley. 2.3. Principales hitos de las iniciativas en trámite procedentes de períodos anteriores. 3. ACTIVIDAD DE CONTROL AL GOBIERNO DE CANARIAS. 3.1. Convalidación o derogación de decretos leyes. 3.2. El debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria. 3.3. El control-fiscalización del Gobierno: preguntas orales en sede parlamentaria. 3.3.1. Preguntas orales por comisiones parlamentarias. 3.3.2. Preguntas orales en el Pleno. 3.4. Comunicaciones del Gobierno de Canarias. 4. ACTIVIDAD DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: LA CUENTA GENERAL. 5. LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DE INFORMES Y MEMORIAS DE OTROS ÓRGANOS O INSTITUCIONES. 5.1. Informes de la Diputación del Común. 5.2. Informes anuales del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 5.3. Memorias de los Cabildos Insulares. 5.4. Memorias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. 6. OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. 6.1. Control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. 6.2. Comisiones no permanentes. 6.2.1. Comisiones de Estudio. 6.2.2. Comisiones de Investigación. 6.3. La designación de senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias. 6.4. Renovación de las personas titulares de los órganos de relevancia estatutaria. 6.4.1. Elección de persona titular de la Diputación del Común. 6.4.2. Designación de los miembros del Consejo Consultivo de Canarias. 6.4.3 Designación de los miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias. 6.4.4. Elección de la persona titular del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 7. NOVEDADES EN EL DERECHO PARLAMENTARIO AUTONÓMICO. 7.1. Resoluciones de la Mesa del Parlamento. 7.2. Acuerdos de la Mesa del Parlamento. 8 BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.

1. INTRODUCCIÓN

Esta quinta crónica de la actividad del Parlamento de Canarias que publica la Revista Canaria de Administración Pública analiza el período comprendido entre los meses de enero a julio de 2024, en los que se desarrolló el primer

período de sesiones de esta anualidad, caracterizado por un incremento importante de la actividad de la Cámara.

Los indicadores de la actividad parlamentaria que vienen empleándose en esta crónica comienzan con la función primordial del Parlamento, la función legislativa. Así, se detalla la relación de las leyes aprobadas por el Parlamento de Canarias en el período enero-julio 2024, destacando que el ochenta por ciento de las mismas fueron el resultado de la tramitación como proyectos de leyes de respectivos decretos leyes dictados por el Gobierno de Canarias, y además, atendiendo específicamente las consecuencias de la erupción volcánica de La Palma del año 2021. También se examinan las nuevas iniciativas legislativas ejercitadas y el estado de tramitación de las provenientes de períodos anteriores, debiendo destacarse con respecto a las primeras, que en este período enero-julio de 2024 fue ejercitada por vez primera la iniciativa legislativa ante el Parlamento de Canarias por trece ayuntamientos de las islas.

Junto a lo anterior, se plasma la actividad de control del Gobierno de Canarias por parte la Cámara comenzando por el detalle de los seis decretos leyes convalidados en este período, de los cuales la mitad fueron tramitados como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. Y tras dar cuenta de la celebración en el mes de marzo de 2024 del debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, se extractan en cifras las preguntas orales respondidas en comisiones parlamentarias y en el Pleno, en atención a los distintos miembros del Gobierno, titulares de los distintos Departamentos de la Administración Autonómica, y diferenciando por razón de su autor. Finalmente, se toma razón de la tramitación de una comunicación que remitió el Gobierno de Canarias sobre menores extracomunitarios no acompañados que acceden de forma ilegal al territorio español por los puertos y costas canarias en cayucos o pateras o bien son rescatados en alta mar por Salvamento Marítimo y desembarcados en los puertos canarios, así como sobre la necesidad de modificación del marco normativo actual que garantice su protección integral mediante su distribución en todo el territorio español.

Asimismo, junto al examen de la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2022, en esta crónica se verifica la tramitación parlamentaria de los informes de la Diputación del Común y del Comisionado de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las Memorias de Cabildos Insulares y del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Y a ello se une el examen de otra actividad parlamentaria, tomando razón de las actuaciones en relación al control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, la designación de senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, o el detalle de los trabajos de las comisiones no permanentes de este período, que fueron dos comisiones de estudio y una de investigación. Como novedad, se incluye en el epígrafe de otra actividad parlamentaria el análisis del procedimiento de renovación de las personas titulares de los cuatro órganos de relevancia estatutaria que se produjo en este período enero-julio 2024.

Para finalizar, como viene siendo habitual en esta crónica, se da cuenta de las novedades en el derecho parlamentario autonómico.

2. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

2.1. Innovación del ordenamiento autonómico: leyes aprobadas por el Parlamento de Canarias en el período enero-julio de 2024.

Durante el período enero-julio de 2024, el Parlamento de Canarias ha aprobado cuatro nuevas leyes autonómicas que son las siguientes:

- Ley 1/2024, de 16 de abril, de reconocimiento de la universidad privada “Universidad Tecnológica de las Islas Canarias”.
- Ley 2/2024, de 29 de mayo, de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.
- Ley 3/2024, de 23 de julio, de medidas en materia agraria para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.
- Ley 4/2024, de 26 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

Se aprecia un aumento de la actividad legislativa notable respecto al período agosto-diciembre de 2023 al duplicarse el número de leyes aprobadas, y se destaca que en los cuatro casos que se recogen, la fase constitutiva del procedimiento legislativo se ventiló íntegramente en el período al que se refiere esta crónica. Procede su análisis separadamente.

2.1.1. *Ley 1/2024, de 16 de abril, de reconocimiento de la universidad privada “Universidad Tecnológica de las Islas Canarias”*

El Consejo de Gobierno de Canarias, a propuesta de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, aprobó en su reunión de 19 de febrero de 2024, el proyecto de ley de reconocimiento de la universidad privada «Universidad Tecnológica de las Islas Canarias», el cual tuvo entrada en la Cámara el 20 de febrero de 2024. La Mesa del Parlamento de Canarias lo calificó y admitió a trámite el 22 de febrero de 2024 (con el código de la iniciativa 11L/PL-0004), y acordó seguir la tramitación por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 108 y 109 del Reglamento de la Cámara y en conformidad con lo pedido por los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto (BOPC núm. 71, de 27 de febrero de 2024). Asimismo, y a instancias de los mismos grupos, la Mesa del Parlamento, de

acuerdo con la Junta de Portavoces, decidió la tramitación de dicho proyecto de ley directamente y en lectura única, y dispuso la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado (BOPC núm. 76, de 28 de febrero de 2024) que, tras una prórroga a petición del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), terminó el 18 de marzo de 2024 (BOPC núm. 97, de 12 de marzo de 2024).

El debate plenario, del que resultó la aprobación de la Ley se produjo en la sesión plenaria de 19 y 20 de marzo de 2024, publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 149, de 16 de abril de 2024, y en el Boletín Oficial de Canarias núm. 84, de 29 de abril de 2024. De conformidad con la disposición final segunda de la Ley 1/2024, de 16 de abril, entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

2.1.2. Ley 2/2024, de 29 de mayo, de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja

El Pleno del Parlamento convalidó el Decreto ley 9/2023, de 18 de diciembre, de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja, en la sesión plenaria celebrada el 17 de enero de 2024 (BOPC núm. 18, de 17 de enero de 2024). Asimismo, el Pleno acordó tramitarlo como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia de acuerdo con el artículo 160.4 del RPC (con el código de iniciativa 11L/PL-0003). El debate de primera lectura se produjo en la sesión plenaria celebrada los días 27 y 28 de febrero de 2024, sin que se hubiesen presentado enmiendas a la totalidad. En consecuencia, la Mesa de la Cámara en su reunión de 6 de marzo de 2024, designó la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia para su tramitación, disponiendo la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado (BOPC núm. 91, de 8 de marzo de 2024). Nótese que la Comisión General de Cabildos Insulares emitió informe sobre el Decreto ley 9/2023, de 18 de diciembre, en su sesión de 11 de enero de 2024 (BOPC núm. 15, de 12 de enero de 2024).

El plazo para la presentación de enmiendas al articulado finalizó, tras una prórroga, el día 3 de abril de 2024 (BOPC núm. 118, de 20 de marzo de 2024). La Mesa de la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia, en su reunión de 15 de abril de 2024 nombró 7 ponentes titulares y 5 ponentes suplentes (BOPC núm. 152, de 18 de abril de 2024). Asimismo, la Mesa de la Comisión calificó y admitió a trámite las 53 enmiendas al articulado que fueron presentadas: 8 de los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, 31 del GP Socialista Canario, 4 del GP VOX, y 10 del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc) (BOPC núm. 152, de 18 de abril de 2024).

La ponencia nombrada para elaborar el informe relativo al proyecto de ley de referencia tras celebrar dos reuniones, concluyó sus trabajos el 26 de abril de 2024, elevando a la Comisión su informe (BOPC núm. 175, de 6 de mayo de 2024). Habiéndose exceptuado la preceptividad de la distribución de la documentación, de acuerdo con el art. 81.2 del Reglamento de la Cámara (BOPC núm. 182, de 9 de mayo de 2024), la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia emitió el dictamen relativo al proyecto de ley de referencia en su sesión de 6 de mayo de 2024, elevándolo al Pleno (BOPC núm. 182, de 9 de mayo de 2024). El debate final del que resultó la aprobación de la Ley se produjo en la sesión plenaria de los días 21 y 22 de mayo de 2024, publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 196, de 29 de mayo de 2024.

La Ley 2/2024, de 29 de mayo, de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 114, de 12 de junio de 2024. De conformidad con la disposición final sexta, la ley entró en vigor el mismo día de su publicación. Finalmente, en cuanto al alcance de su disposición derogatoria debe destacarse que la Ley 2/2024, de 29 de mayo deroga expresamente el Decreto ley 9/2023, de 18 de diciembre, del que trae causa.

2.1.3. Ley 3/2024, de 23 de julio, de medidas en materia agraria para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja

El Pleno del Parlamento convalidó el Decreto ley 3/2024, de 11 de marzo, de medidas en materia agraria para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja, en la sesión plenaria celebrada los días 9 y 10 de abril de 2024 (BOPC núm. 144, de 12 de abril de 2024). Asimismo, el Pleno acordó tramitarlo como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia de acuerdo con el artículo 160.4 del RPC (con el código de iniciativa 11L/PL-0006). El debate de primera lectura se produjo en la sesión plenaria celebrada los días 7 y 8 de mayo de 2024, sin que se hubiesen presentado enmiendas a la totalidad. En consecuencia, la Mesa de la Cámara en su reunión de 16 de mayo de 2024, designó la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia para su tramitación, disponiendo la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado (BOPC núm. 189, de 20 de mayo de 2024). Nótese que la Comisión General de Cabildos Insulares emitió informe sobre el Decreto ley 3/2024, de 11 de marzo, en su sesión de 4 de abril de 2024 (BOPC núm. 138, de 5 de abril de 2024).

El plazo para la presentación de enmiendas al articulado finalizó, tras una prórroga, el día 12 de junio de 2024 (BOPC núm. 200, de 31 de mayo de 2024).

La Mesa de la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia, en su reunión de 17 de junio de 2024 nombró 7 ponentes titulares y 6 ponentes suplentes (BOPC núm. 218, de 18 de junio de 2024), aunque posteriormente se modificaron los nombramientos efectuados en dos grupos parlamentarios en la reunión de la Mesa de la Comisión de 19 de junio de 2024 (BOPC núm. 222, de 20 de junio de 2024). Asimismo, la Mesa de la Comisión calificó y admitió a trámite las 16 enmiendas al articulado que fueron presentadas: 5 del GP Socialista Canario, 4 del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), y 7 de los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto (BOPC núm. 218, de 18 de junio de 2024).

La ponencia nombrada para elaborar el informe relativo al proyecto de ley de referencia tras celebrar una sola reunión, concluyó sus trabajos el 19 de junio de 2024, elevando a la Comisión su informe (BOPC núm. 227, de 24 de junio de 2024). La Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia emitió el dictamen relativo al proyecto de ley de referencia en su sesión de 4 de julio de 2024, elevándolo al Pleno (BOPC núm. 246, de 8 de julio de 2024). El debate final del que resultó la aprobación de la Ley se produjo en la sesión plenaria de los días 9 y 10 de julio de 2024, publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 270, de 23 de julio de 2024.

La Ley 3/2024, de 23 de julio, de medidas en materia agraria para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja, fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 148, de 30 de julio de 2024. De conformidad con la disposición final quinta, la ley entró en vigor el mismo día de su publicación. Finalmente, en cuanto al alcance de su disposición derogatoria debe destacarse que la Ley 3/2024, de 23 de julio deroga expresamente el Decreto ley 3/2024, de 11 de marzo, del que trae causa.

2.1.4. Ley 4/2024, de 26 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja

El Pleno del Parlamento convalidó el Decreto-ley 2/2024, de 11 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja, en la sesión plenaria celebrada los días 9 y 10 de abril de 2024 (BOPC núm. 143, de 12 de abril de 2024). Asimismo, el Pleno acordó tramitarlo como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia de acuerdo con el artículo 160.4 del RPC (con el código de iniciativa 11L/PL-0005). El debate de primera lectura se produjo en la sesión plenaria celebrada los días 7 y 8 de mayo de 2024, sin que se hubiesen presentado enmiendas a la totalidad. En consecuencia, la

Mesa de la Cámara en su reunión de 16 de mayo de 2024, designó la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia para su tramitación, disponiendo la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado, el cual finalizó el 31 de mayo de 2024 (BOPC núm. 188, de 20 de mayo de 2024). Nótese que la Comisión General de Cabildos Insulares emitió informe sobre el Decreto ley 2/2024, de 11 de marzo, en su sesión de 4 de abril de 2024 (BOPC núm. 137, de 5 de abril de 2024).

La Mesa de la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia, en su reunión de 6 de junio de 2024 nombró 7 ponentes titulares y 6 ponentes suplentes (BOPC núm. 211, de 7 de junio de 2024). Asimismo, la Mesa de la Comisión calificó y admitió a trámite 17 enmiendas al articulado: 8 del GP Socialista Canario, 2 del GP Nacionalista Canario (CCa), 6 del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), y 1 del GP VOX. Por el contrario, la Mesa de la Comisión no admitió a trámite 1 enmienda del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc) por infracción del artículo 130.3 del Reglamento de la Cámara, al no contener el texto concreto que se exige en atención a la naturaleza de la parte sistemática del texto del proyecto de ley (BOPC núm. 211, de 7 de junio de 2024).

La ponencia nombrada para elaborar el informe relativo al proyecto de referencia, tras celebrar una sola reunión, concluyó sus trabajos el 20 de junio de 2024, elevando a la Comisión su informe (BOPC núm. 230, de 26 de junio de 2024). La Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia emitió el dictamen relativo al proyecto de ley de referencia en su sesión de 4 de julio de 2024, elevándolo al Pleno (BOPC núm. 245, de 8 de julio de 2024). Habiéndose exceptuado la preceptividad de distribución de la documentación conforme a lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de la Cámara (BOPC núm. 240, de 5 de julio de 2024), el debate final del que resultó la aprobación de la Ley se produjo en la sesión plenaria de los días 9 y 10 de julio de 2024. Al abordarse la votación de la ley en la sesión plenaria se solicitó la repetición de un bloque de votación, a lo que accedió la Presidencia. Contra la repetición de dicho bloque de votación, el GP Socialista Canario interpuso reconsideración el 12 de julio de 2024. Tras la tramitación de la reconsideración, se publicó la ley aprobada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 275, de 26 de julio de 2024.

La Ley 4/2024, de 26 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 150, de 31 de julio de 2024. De conformidad con la disposición final quinta, la ley entró en vigor el mismo día de su publicación. Finalmente, en cuanto al alcance de su disposición derogatoria debe destacarse que la Ley 4/2024, de 26 de julio deroga expresamente el Decreto ley 2/2024, de 11 de marzo, del que trae causa.

2.2. Nuevas iniciativas legislativas ejercitadas ante la Cámara

El período temporal al que se contrae esta crónica está enriquecido por el ejercicio de ocho nuevas iniciativas legislativas:

Nuevos Proyectos de ley en el período enero-julio de 2024	Aprobados y remitidos por el Consejo de Gobierno	1	4
	Acordada su tramitación por la Cámara por el procedimiento de urgencia, procedentes de decretos leyes convalidados	3	
Nuevas Proposiciones de Ley en el período enero-julio de 2024	De los grupos parlamentarios	3	4
	De los Cabildos Insulares	0	
	De los Ayuntamientos	1	
	De iniciativa popular	0	

2.2.1. Proyectos de ley

En cuanto a los cuatro proyectos de ley del período enero-julio de 2024, todos ellos fueron aprobados y culminó su tramitación parlamentaria en el período examinado, y como quiera que los mismos ya han sido analizados anteriormente como leyes aprobadas, sólo resta analizar las proposiciones de ley.

2.2.2. Proposiciones de ley

- La *Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, suscrita por los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto se registró en la Cámara el 10 de mayo de 2024, asumiendo el código de iniciativa 11L/PPL-0001. Esta primera proposición de ley de la XI Legislatura fue admitida a trámite en la reunión de la Mesa del Parlamento el 16 de mayo de 2024 (BOPC núm. 192, de 21 de mayo de 2024). El Gobierno de Canarias acordó manifestar su criterio favorable a la toma en consideración por el Pleno de la Cámara, la cual se produjo en la sesión plenaria del 25 y 26 de junio de 2024. Finalmente, en el período al que se refiere esta crónica se debe indicar que la Mesa del Parlamento, en su reunión de 27 de junio de 2024, acordó recabar el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias.
- La *Proposición de ley de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*, suscrita por el GP Socialista Canario, tuvo entrada en la Cámara el 12 de julio de 2024, obteniendo el código de

iniciativa 11L/PPL-0002. En el período al que se refiere esta crónica, esta proposición fue admitida a trámite en la reunión de la Mesa del Parlamento del 18 de julio de 2024 (BOPC núm. 268, de 22 de julio de 2024), al tiempo que se remitió al Gobierno a los efectos previstos en los arts. 140.2, 3 y 4 del Reglamento de la Cámara.

- La *Proposición de ley por la que se modifica la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo*, suscrita por el GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc) fue presentada al final del primer período de sesiones de 2024, teniendo entrada en el registro de la Cámara el 30 de julio de 2024, y obteniendo el código de iniciativa 11L/PPL-0003.
- Finalmente, debe citarse la *Proposición de ley de los ayuntamientos de San Bartolomé de Tirajana, Mogán, Arona, Adeje, Guía de Isora, Puerto de la Cruz, Santiago del Teide, Teguiise, Yaiza, Tías, Pájara, La Oliva y Antigua, de municipios turísticos de Canarias*, primera proposición de ley de los ayuntamientos canarios ante el Parlamento, suscrita por trece municipios. Dicha proposición de ley tuvo entrada en la Cámara el 31 de julio de 2024, y se le asignó el código de iniciativa 11L/PPLA-0001. La reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobada por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, como novedad, reconoció la iniciativa legislativa de los ayuntamientos canarios cuando actúen agrupados especialmente con este fin, y representando el porcentaje de población y el número de municipios que se determinen en el Reglamento del Parlamento (art. 44.3 del EACan). Sin embargo, el art. 126.5º del Reglamento de la Cámara llama a la ley a fijar el porcentaje y número de municipios, estableciendo que, hasta tanto no se prevea en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, conforme a la disposición transitoria tercera del Reglamento del Parlamento de Canarias, el porcentaje de población y el número de municipios cuya agrupación es necesaria para el ejercicio de la iniciativa legislativa municipal habrá de ser, al menos, por cinco ayuntamientos, sean o no de la misma isla, que, a su vez, representen, al menos, un diez por ciento del total de la población de Canarias.

2.3. Principales hitos de las iniciativas en trámite procedentes de períodos anteriores

En cuanto a las iniciativas legislativas que comenzaron su tramitación antes de enero de 2024, y que no llegaron a convertirse en nuevas leyes autonómicas en el período al que se refiere esta crónica, deben significarse sus principales hitos.

- En cuanto a la *Proposición de ley de iniciativa popular para la defensa y promoción de la salud y la sanidad pública en Canarias* (código de iniciativa

7L/PPLP-0027), la cual tuvo entrada el 28 de abril de 2010, y fue tomada en consideración por el Pleno de la Cámara en su sesión de 6 y 7 de marzo de 2012 (VIII Legislatura), iniciada la XI Legislatura, en el mes de septiembre de 2023 fueron propuestas las personas miembros de la nueva Cámara para formar parte de la Ponencia, sin que durante el período al que se refiere esta crónica se nombrara la misma por la Mesa de la Comisión de Sanidad.

- En cuanto a la *Proposición de ley de iniciativa popular Canaria de protección del arbolado urbano* (código de iniciativa 10L/PPLP-0034), antes de dar cuenta de las actuaciones realizadas en el período al que se contrae esta crónica, debe advertirse que tuvo entrada el 28 de octubre de 2019, y fue tomada en consideración por el Pleno de la Cámara en su sesión de 12 y 13 de julio de 2022. Iniciada la XI Legislatura, la Mesa del Parlamento, en su reunión de 28 de julio de 2023 acordó tomar conocimiento de la iniciativa de referencia, continuar su tramitación, dejando sin efecto la remisión a la comisión que había efectuado, y designar a la Comisión de Transición Ecológica para su tramitación. Asimismo, tuvo por decaídas las enmiendas al articulado presentadas con anterioridad y dispuso la apertura de nuevos plazos para formular enmiendas al articulado y para la propuesta de ponentes, que expirarían el 21 de septiembre de 2023 (BOPC núm. 36, de 7 de agosto de 2023). La Mesa de la Comisión de Transición Ecológica, en su reunión de 16 de octubre de 2023 nombró 7 ponentes titulares y 6 suplentes, y calificó y admitió a trámite 18 enmiendas: 7 enmiendas del GP VOX, y 11 enmiendas de los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto (BOPC núm. 137, de 3 de noviembre de 2023). Con posterioridad, la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica, en su reunión de 15 de noviembre de 2023, nombró nueva ponente suplente por el GP Socialista Canario (BOPC núm. 162, de 16 de noviembre de 2023). Durante el período al que se refiere esta crónica, la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica, en su reunión de 29 de julio de 2024, nombró nuevo ponente titular por el GP Nacionalista Canario (CCa) (BOPC núm. 280, de 31 de julio de 2024), sin que se celebre la primera reunión de la Ponencia.
- En cuanto a la *Proposición de ley de iniciativa popular del Turismo de Canarias* (código de iniciativa 10L/PPLP-0035), debe indicarse que tuvo entrada en la Cámara el 7 de junio de 2022, y que, habiéndose recibido el 28 de junio de 2022 el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, fue admitida a trámite el 5 de octubre de 2022 por la Mesa del Parlamento, disponiéndose, en consecuencia, la apertura del plazo para la recogida de firmas conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular. Los pliegos de firmas tuvieron entrada el 16 de enero de 2023, por lo que, en cumplimiento de

lo preceptuado en el artículo 10.1 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, se procedió a la elección de una Junta de Control. Elegida una Junta de Control en la X legislatura, en la sesión plenaria de 23 de febrero de 2023, no llegó a celebrar su sesión constitutiva. Por ello, constituida la nueva Cámara, en la XI Legislatura, y continuando la tramitación, la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en reunión de 5 de septiembre de 2023 fijó el procedimiento para la elección de los miembros de la Junta de Control, garantizando de una parte el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, y de otra, la extracción de los miembros de la Cámara que integrarían la propuesta de composición de la Junta de Control desde los cuatro grupos mayoritarios (BOPC núm. 50, de 7 de septiembre de 2023). En la sesión plenaria de 6 y 7 de septiembre de 2023 fueron elegidos los miembros de la Junta de Control de la proposición de ley de iniciativa popular del Turismo de Canarias y fueron: la Sra. Fuentes Mesa (GP Socialista Canario), el Sr. Cabrera González (GP Nacionalista Canario CCa), el Sr. Ester Sánchez (GP Popular) y la Sra. Santana Santana (GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)). A continuación, la Mesa del Parlamento, en su reunión de 21 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo de medidas de impulso y protección de datos para el recuento y comprobación de firmas (BOPC núm. 71, de 29 de septiembre de 2023), y el Letrado-Secretario General del Parlamento delegó sus atribuciones de auxilio a la Junta de Control en un Letrado de la Cámara (BOPC núm. 81, de 3 de octubre de 2023). El 23 de octubre de 2023 se celebró la sesión constitutiva de la Junta de Control en la iniciativa popular de referencia, iniciándose los trabajos que los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre encomiendan a este órgano. La Junta de Control concluyó sus trabajos en la sesión de 7 de marzo de 2024 y la Mesa del Parlamento en su reunión de 13 de marzo de 2024, tuvo por verificadas las firmas presentadas en número suficiente para el válido ejercicio de la iniciativa legislativa popular, y remitió al Gobierno el texto de la citada proposición de ley a los efectos previstos en el art. 140.2, 3 y 4 del Reglamento de la Cámara (BOPC núm. 120, de 21 de marzo de 2024). El Gobierno de Canarias acordó en su reunión de 13 de mayo de 2024, manifestar la no conformidad a la toma en consideración. El Parlamento de Canarias en la sesión plenaria de los días 21 y 22 de mayo de 2024 debatió la proposición de ley de iniciativa popular del Turismo de Canarias, interviniendo en el trámite de toma en consideración una persona representante de la Comisión Promotora, al amparo de lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre. Finalmente, la Cámara acordó no tomar en consideración la proposición de ley de iniciativa popular de referencia (BOPC núm. 202, de 3 de junio de 2024), concluyendo así la tramitación de la misma.

- Por último, la *Proposición de ley de iniciativa popular de volcanes de Canarias* tuvo entrada en la Cámara el 29 de marzo de 2023, a la cual se asignó

el código de iniciativa 10L/PPLP-0036. Disuelta la Cámara, y superadas las incidencias que advirtió el Consejo Consultivo de Canarias (Dictamen 163/2023, de 19 de abril de 2023), fue admitida a trámite el 18 de mayo de 2023 por la Mesa de la Diputación Permanente, disponiéndose la apertura del plazo para la recogida de firmas conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular. El 22 de septiembre de 2023 tuvieron entrada los pliegos de firmas, y la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en reunión de 3 de octubre de 2023 fijó el procedimiento para la elección de los miembros de la Junta de Control, garantizando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, y que la extracción de los miembros de la Cámara que integrarían la propuesta de composición de la Junta de Control lo fuera desde los cuatro grupos mayoritarios (BOPC núm. 97, de 13 de octubre de 2023). En la sesión plenaria de 24 y 25 de octubre de 2023 fueron elegidos los miembros de la Junta de Control en la proposición de ley de iniciativa popular de volcanes de Canarias y fueron: la Sra. Vanoostende Simili (GP Socialista Canario), el Sr. De Felipe Lorenzo (GP Nacionalista Canario CCa), la Sra. Díaz y Díaz (GP Popular) y el Sr. Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)). A continuación, la Mesa del Parlamento, en su reunión de 5 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo de medidas de impulso y seguridad en las labores de recuento y comprobación de firmas (BOPC núm. 196, de 7 de diciembre¹ de 2023), y el Letrado-Secretario General del Parlamento delegó sus atribuciones de auxilio a la Junta de Control en un Letrado de la Cámara (BOPC núm. 182, de 29 de noviembre de 2023). El 8 de febrero de 2024 se celebró la sesión constitutiva de la Junta de Control en la iniciativa popular de referencia, iniciándose los trabajos que los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, encomiendan a este órgano. Antes de la conclusión de sus trabajos, el Pleno de la Cámara en la sesión celebrada los días 19 y 20 de marzo de 2024, designó una nueva miembro de la Junta de Control en sustitución de la Sra. Díaz y Díaz, de acuerdo con el procedimiento acordado por la Mesa del Parlamento (BOPC núm. 102, de 13 de marzo de 2024) resultando elegida la Sra. Reverón González (GP Popular). La Junta de Control concluyó sus trabajos en la sesión de 3 de abril de 2024 y la Mesa del Parlamento, en su reunión de 9 de abril de 2024, tuvo por verificadas las firmas presentadas en número suficiente para el válido ejercicio de la iniciativa legislativa popular, y remitió al Gobierno el texto de la citada proposición de ley a los efectos previstos en el art. 140.2, 3 y 4 del Reglamento de la Cámara (BOPC núm. 147, de 15 de abril de 2024). El

¹ Fe de errata: el mes de publicación del BOPC referido es diciembre y no septiembre, por lo cual se rectifica la información que por error figura en la crónica del período que precede a esta, en el número 4 de la Revista Canaria de Administración Pública.

Gobierno de Canarias acordó, en su reunión de 13 de mayo de 2024, manifestar su criterio favorable a la toma en consideración. El Parlamento de Canarias en la sesión plenaria de los días 11 y 12 de junio de 2024 debatió la proposición de ley de iniciativa popular de volcanes de Canarias, interviniendo en el trámite de toma en consideración una persona representante de la Comisión Promotora, al amparo de lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre. Finalmente, la Cámara acordó tomar en consideración la proposición de ley de iniciativa popular de referencia, recabándose por la Mesa del Parlamento, en su reunión de 18 de junio de 2024, el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias (BOPC núm. 220, de 19 de junio de 2024), el cual se recibió el 10 de julio de 2024, continuando su tramitación (BOPC núm. 254, de 15 de julio de 2024). Finalmente, el 16 de julio de 2024 la Comisión General de Cabildos Insulares emitió informe sobre la proposición de ley de referencia (BOPC núm. 269, de 23 de julio de 2024), tras lo cual la Mesa de la Cámara, en su reunión de 18 de julio de 2024 acordó la apertura del plazo de enmiendas a la totalidad (BOPC núm. 267, de 22 de julio de 2024).

3. ACTIVIDAD DE CONTROL AL GOBIERNO DE CANARIAS

3.1. Convalidación o derogación de decretos leyes

En el periodo enero-julio 2024 se sometió a la consideración de la Cámara la convalidación o derogación de seis decretos leyes:

- Decreto ley 9/2023, de de 18 de diciembre, de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.
- Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda.
- Decreto ley 2/2024, de 11 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.
- Decreto ley 3/2024, de 11 de marzo, de medidas en materia agraria para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.
- Decreto ley 4/2024, de 1 de abril, por el que se prorroga la aplicación del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario, para la recuperación de diversas actividades en la isla de La Palma y para combatir los efectos del COVID-19.
- Decreto ley 5/2024, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.

Crónica de la actividad parlamentaria canaria (enero-julio de 2024)

La actividad de control llevada a cabo por la Cámara, convalidando o derogando los decretos leyes, así como, acordando su eventual tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia se puede sintetizar gráficamente del modo que sigue:

Decreto ley	Convalidación/derogación	Tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.
Decreto ley 9/2023, de de 18 de diciembre.	Convalidado en la sesión plenaria de 17 de enero de 2024 ² .	Sí
Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero.	Convalidado en la sesión plenaria de 19 y 20 de marzo de 2024.	No
Decreto ley 2/2024, de 11 de marzo.	Convalidado en la sesión plenaria de 9 y 10 de abril de 2024.	Sí
Decreto ley 3/2024, de 11 de marzo.	Convalidado en la sesión plenaria de 9 y 10 de abril de 2024.	Sí
Decreto ley 4/2024, de 1 de abril.	Convalidado en la sesión plenaria de 23 y 24 de abril de 2024.	No
Decreto ley 5/2024, de 24 de junio.	Convalidado en la sesión plenaria de 23 y 24 de abril de 2024.	No

En el período al que se refiere esta crónica la Cámara acordó tramitar tres decretos leyes convalidados como proyectos de ley por el procedimiento de urgencia (art. 46.4 del EACan).

3.2. El debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 187 del RPC, el debate anual en el Pleno sobre la orientación política general del Gobierno de Canarias tuvo lugar en marzo. En efecto, la sesión plenaria celebrada los días 12, 13 y 14 de marzo de 2024, tuvo como único punto del orden del día el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2024 (11L/DGEN-0001).

² Fe de errata: la convalidación del Decreto ley 9/2023, de 18 de diciembre se produjo en el período al que se refiere esta crónica, por lo cual se rectifica la información que por error figura en la crónica del período que precede a esta, en el número 4 de la Revista Canaria de Administración Pública.

Los siete grupos parlamentarios presentaron propuestas de resolución, si bien los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, las presentaron conjuntamente. Las resoluciones aprobadas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 127, de 27 de marzo de 2024.

3.3. El control-fiscalización del Gobierno: preguntas orales en sede parlamentaria

Entre los mecanismos parlamentarios de control-fiscalización de la acción del Gobierno se recogen en esta crónica los datos de preguntas orales respondidas por los miembros del Gobierno y otros cargos de la Administración autonómica, en cada una de las comisiones parlamentarias y en el Pleno, en el periodo enero-julio de 2024.

3.3.1. Preguntas orales por comisiones parlamentarias

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Economía, Industria y Comercio, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCa)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	2	3	6	7	5	7	2

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCa)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	3	1	4	3	3	4	6

Crónica de la actividad parlamentaria canaria (enero-julio de 2024)

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Presupuestos y Hacienda, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCa)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Hacienda, y Relaciones con la Unión Europea	0	1	3	6	5	3	3

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCa)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	1	4	3	2	3	7	3

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCa)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	4	1	5	4	3	5	5

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Turismo y Empleo, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCA)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Turismo y Empleo	2	3	5	6	0	8	6

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCA)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	2	0	4	5	2	9	7

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Transición Ecológica, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCA)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejero de Transición Ecológica y Energía	2	4	5	4	0	6	7

Crónica de la actividad parlamentaria canaria (enero-julio de 2024)

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCa)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	3	2	7	6	6	7	8

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Sanidad ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCa)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Sanidad	3	3	5	5	7	7	5

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCa)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	1	1	2	5	5	10	6

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Discapacidad, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCa)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Sanidad	1	1	1	0	1	1	0
	Consejera de Turismo y Empleo	0	1	1	1	0	1	1
	Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	1	1	0	1	0	1	0

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias -Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCa)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	0	2	4	3	2	2	0
	Viceconsejero de Acción Exterior	1	1	0	0	0	2	0

Crónica de la actividad parlamentaria canaria (enero-julio de 2024)

3.3.2. Preguntas orales en el Pleno

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en el Pleno, ordenadas por grupos parlamentarios							Número total de preguntas respondidas por miembros del Gobierno
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	GP VOX	GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CCa)	GP Socialista Canario	
Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Presidente de Canarias	10	10	10	10	10	10	10	70
	Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	1	1	0	2	2	0	13	19
	Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	0	3	0	0	7	7	3	20
	Consejera de Hacienda, y Relaciones con la Unión Europea	1	1	1	1	2	0	4	10
	Consejera de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0	1	5	1	1	8	4	20
	Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	0	2	1	1	6	8	6	24
	Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	0	1	0	0	1	4	2	8
	Consejera de Turismo y Empleo	0	1	1	0	3	3	5	13
	Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	1	0	0	0	0	4	9	14
	Consejero de Transición Ecológica y Energía	1	0	0	0	3	2	4	10
	Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	1	0	1	2	4	3	7	18
	Consejera de Sanidad	0	1	1	4	4	7	7	24
	Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca	6	0	1	0	0	4	0	11
	<i>Número total de preguntas formuladas por los grupos parlamentarios</i>	21	21	21	21	43	60	74	261

3.4. Comunicaciones del Gobierno de Canarias

El Consejo de Gobierno en su sesión de 12 de febrero de 2024, a propuesta conjunta del Presidente y de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, acordó remitir al Parlamento de Canarias para su debate en Pleno, la comunicación del Gobierno sobre menores extracomunitarios no acompañados que acceden de forma ilegal al territorio español por los puertos y costas canarias en cayucos o pateras o bien son rescatados en alta mar por Salvamento Marítimo y desembarcados en los puertos canarios, así como sobre la necesidad de modificación del marco normativo actual que garantice su protección integral mediante su distribución en todo el territorio español.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Cámara, en su reunión de 15 de febrero de 2024, admitió a trámite la comunicación del Gobierno de Canarias, asignándole el código de iniciativa 11L/CG-0003, y remitiéndola a su tramitación ante el Pleno (BOPC núm. 57, de 20 de febrero de 2024).

De acuerdo con el trámite reglamentario, la comunicación del Gobierno fue debatida la sesión plenaria de los días 27 y 28 de febrero de 2024 en la cual intervino la consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Terminado el debate, fue aprobada una resolución concluyendo el trámite de la comunicación gubernamental (BOPC núm. 115, de 19 de marzo de 2024).

4. ACTIVIDAD DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: LA CUENTA GENERAL

La Audiencia de Cuentas de Canarias, ejerciendo sus funciones por delegación del Parlamento en el examen y comprobación de la Cuenta General, de acuerdo con el art. 59.3 del EACan, aprobó el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2022 (código de iniciativa 11L/IACG-0001), el cual tuvo entrada en la Cámara el 29 de diciembre de 2023, dentro del plazo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo.

El 10 de enero de 2024 la Mesa de la Cámara lo admitió a trámite y lo remitió a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias (BOPC núm. 12, de 11 de enero de 2024). Este informe fue presentado en la comisión parlamentaria el 24 de junio de 2024 por el Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Tras finalizar el debate, se abrió el plazo de cinco días que preceptúa el artículo 197.4 del RPC, en el que los grupos parlamentarios presentaron sus propuestas de resolución, entre las que los siete grupos parlamentarios interesaron la aprobación de la Cuenta General. Por su parte, solo los GP Popular, VOX, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto interesaron la aprobación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General en sus propuestas de resolución. Y por el contrario, los GP Socialista Canario y Nueva Cana-

rias-Bloque Canarista (NC-bc) interesaron la no aprobación del citado Informe de Fiscalización en sus propuestas de resolución.

Después del trámite de calificación por la Mesa de la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, conforme a lo previsto en el art. 197.7 del Reglamento de la Cámara, las propuestas de resolución fueron elevadas al Pleno del Parlamento que, en su sesión de 23 y 24 de julio de 2024, adoptó las resoluciones sobre la Cuenta General, ejercicio 2022, las cuales fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 330, de 25 de septiembre de 2024.

5. LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DE INFORMES Y MEMORIAS DE OTROS ÓRGANOS O INSTITUCIONES

5.1. Informes de la Diputación del Común

En el período temporal al que se refiere esta crónica solo fue recibido en el Parlamento de Canarias el *Informe anual de la Diputación del Común correspondiente al año 2023*. Tuvo entrada el 21 de marzo de 2024 (asignándose el código de iniciativa 11L/IDC-0002). La Mesa de la Cámara, en su reunión de 2 de abril de 2024, acordó remitir el informe a la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia, y al Pleno (BOPC núm. 132, de 3 de abril de 2024), de conformidad con el art. 201 del RPC. El trámite parlamentario de presentación comenzó con la comparecencia del Diputado del Común en la citada Comisión el 8 de abril de 2024, en la que expuso el informe de referencia. El 24 de abril de 2024 tuvo lugar la exposición oral del informe ante en el Pleno por parte del Diputado del Común, tras lo cual concluyó la tramitación en la Cámara del informe de referencia.

5.2. Informes anuales del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En el período al que se refiere esta crónica tuvo entrada en la Cámara el 17 de abril de 2024 el informe anual de evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia de Canarias en 2022 y avance de 2023 – Evolución de la actividad del Comisionado de Transparencia en el mandato 2015-2023 (código de iniciativa 11L/ICTR-0001). De conformidad con el art. 222 del RPC, la Mesa del Parlamento en su reunión de 18 de abril de 2024, de acuerdo con la Junta de Portavoces en su reunión de la misma fecha, remitió el informe al Pleno (BOPC núm. 155, de 19 de abril de 2024). El debate en el Pleno del informe se produjo la sesión de 23 y 24 de abril de 2024, compareciendo para su presentación, el Comisionado de la Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por añadidura, y relacionado con lo anterior, debe significarse que el 29 de abril de 2024 se

sustanció la presencia en la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia del Comisionado de la Transparencia y Acceso a la Información Pública para exponer el balance del mandato 2015-2024 (iniciativa 11L/PCC-0042).

5.3. Memorias de los Cabildos Insulares

De acuerdo con el artículo 30.1 d) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, los Cabildos Insulares, antes de 30 de junio de cada año, deberán remitir tanto al Parlamento como al Gobierno de Canarias una memoria justificativa del costo del funcionamiento y del rendimiento y eficacia de los servicios transferidos, así como la liquidación de sus presupuestos. En el período al que se refiere esta crónica, fue debatida la Memoria del Cabildo Insular de Tenerife, sobre rendimiento y eficacia de los servicios transferidos y delegados, ejercicio 2022 (código de iniciativa 11L/MCI-0001), en la sesión de 7 de marzo de 2024 de la Comisión General de Cabildos Insulares, memoria que había tenido entrada en la Cámara el 29 de diciembre de 2023.

Asimismo, durante el período a que se refiere esta crónica, concretamente el 28 de junio de 2024, tuvo entrada la Memoria del Cabildo Insular de Gran Canaria justificativa del coste de funcionamiento y del rendimiento y eficacia de los servicios transferidos en materia de carreteras, año 2023 (código de iniciativa 11L/MCI-0002).

5.4. Memorias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias

La Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias correspondiente al año 2023 (código de iniciativa 11L/TSJC-0002), tuvo entrada en la Cámara el 28 de mayo de 2024. Fue presentada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en sesión extraordinaria de la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia (art. 55.4 del RPC), el 10 de junio de 2024.

6. OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad

En el período al que se refiere esta crónica, a diferencia de períodos anteriores, no se reunió la ponencia nombrada para las consultas recibidas en el marco del procedimiento de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad al amparo de lo dispuesto en el art. 53.5 del Reglamento de la Cámara, sino que los dos dictámenes que fueron emitidos los aprobó directamente la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior, de acuerdo con el procedimiento

general de los apartados 1 a 3 del art. 53 del Reglamento de la Cámara, fuera del orden del día.

- El 21 de febrero de 2024 la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior emitió dictamen sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 2003/17/CE del Consejo en lo que respecta a la equivalencia de las inspecciones sobre el terreno realizadas en la República de Moldavia en cultivos productores de semillas de plantas forrajeras y a la equivalencia de las semillas de plantas forrajeras producidas en la República de Moldavia, así como en lo que respecta a la equivalencia de las inspecciones sobre el terreno realizadas en Ucrania en cultivos productores de semillas de remolacha y de plantas oleaginosas y a la equivalencia de las semillas de remolacha y de plantas oleaginosas producidas en Ucrania (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2024) 52 final] [COM (2024) 52 final anexo] [2024/0027 (COD)] (código de iniciativa 11L/CSUE-0081, BOPC núm. 65, de 23 de febrero de 2024). Del dictamen emitido tomó conocimiento el Pleno en su sesión de 27 y 28 de febrero de 2024.
- El 6 de marzo de 2024 la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior emitió dictamen sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1255/97 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1/2005 del Consejo (texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2023) 770 final] [COM (2023) 770 final anexos] [2023/0448 (COD)][SEC (2023) 397 final] [SWD (2023) 399 final] [SWD (2023) 401 final] [SWD (2023) 402 final] (código de iniciativa 11L/CSUE-0086, BOPC núm. 93, de 8 de marzo de 2024). El Pleno tomó conocimiento del mismo en su sesión de 19 y 20 marzo de 2024.

6.2. Comisiones no permanentes

De acuerdo con el art. 57 del Reglamento de la Cámara, las comisiones permanentes son las que se crean para un trabajo concreto y podrán ser de investigación o de estudio, y en el período al que se refiere esta crónica se deben dar cuenta de varias comisiones no permanentes de ambos tipos.

6.2.1. Comisiones de Estudio

Durante el período enero-julio de 2024 se encontró en funcionamiento la primera de las dos Comisiones de Estudio que fueron creadas en el anterior período de sesiones septiembre-diciembre de 2023.

En efecto, la primera, la Comisión de Estudio sobre el reto demográfico y el equilibrio poblacional en Canarias (11L/AGCE-0001), creada por el Pleno de la Cámara, en su sesión de 12 y 13 de septiembre de 2023, celebró su sesión constitutiva el 14 de diciembre de 2023 (BOPC núm. 10, de 10 de enero de 2024), momento a partir del cual comenzó a computarse el periodo de seis meses para llevar a cabo el trabajo encomendado a la comisión desde su constitución (BOPC núm. 100, de 16 de octubre de 2023). Tras la aprobación del plan de trabajo en marzo de 2024, comenzaron a sustanciarse una serie de comparecencias en la Comisión de Estudio durante tres meses, desde abril hasta junio de 2024, incluyéndose en el orden del día de la sesión de 22 de julio de 2024 la presentación del trabajo del relator. No obstante, durante el período al que se refiere esta crónica no concluyeron los trabajos de la Comisión de Estudio.

En segundo lugar, se debe citar en este apartado que la Comisión de Estudio sobre la revisión del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (11L/AGCE-0002), que fue creada por el Pleno de la Cámara en su sesión de 12 y 13 de diciembre de 2023, celebró su sesión constitutiva el 3 de julio de 2024 (BOPC núm. 27, de 5 de febrero de 2025), *dies a quo* del plazo de seis meses para llevar a cabo el trabajo encomendado a la comisión desde su constitución (BOPC núm. 62, de 22 de febrero de 2024). En la sesión de 19 de julio de 2024 se aprobó el plan de trabajo, a propuesta de la Mesa de la Comisión de Estudio, y asimismo, se incluyó en esa sesión la propuesta de persona relatora. Durante el período al que se refiere esta crónica no comenzaron las comparecencias.

6.2.2. Comisiones de Investigación

El 28 de febrero de 2024 se solicitó la creación de una comisión de investigación a instancias de los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular y VOX, para analizar las responsabilidades políticas inherentes a la gestión de la contratación del Servicio Canario de la Salud del Gobierno de Canarias del material sanitario para hacer frente a los efectos de la COVID-19 (código de iniciativa 11L/AGIV-0001). Conforme a lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento de la Cámara, la comisión de investigación fue creada en la sesión plenaria de los días 19 y 20 de marzo de 2024 y la Mesa de la Cámara, en su reunión de 2 de abril de 2024 fijó en diecisiete el número de miembros que la integrarían, así como estableció un plazo de seis meses, prorrogables en cuatro meses para llevar a cabo el trabajo encomendado desde su constitución (BOPC núm. 131, de 3 de abril de 2024).

La Mesa de la Cámara, de acuerdo con el art. 58.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, oída la Junta de Portavoces, aprobó las normas de procedimiento de la Comisión de Investigación para analizar las responsabilidades políticas inherentes a la gestión de la contratación del Servicio Canario de la Salud del Gobierno de Canarias del material sanitario para hacer frente a los efectos de la COVID-19 (BOPC núm. 163, de 23 de abril de 2024).

El 20 de mayo de 2024 se celebró la sesión constitutiva, y en la sesión de 7 de junio de 2024 se incluyó en el orden del día la aprobación del plan de trabajo. Finalmente, en el mes de julio de 2024 comenzaron las comparecencias.

6.3. La designación de senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias

Habiéndose comunicado la renuncia de la senadora representante de la Comunidad Autónoma de Canarias que había sido propuesta por el GP Popular, y considerando lo dispuesto en el artículo 43 d) del EACan, es decir, la función del Parlamento de designación para cada legislatura del Parlamento, a los senadores representantes de la Comunidad Autónoma, asegurando, en todo caso, la adecuada representación proporcional, fue aprobado un procedimiento de provisión de la vacante por la Mesa del Parlamento (BOPC núm. 206, de 5 de junio del año 2024).

En cumplimiento de estas previsiones, el Pleno de la Cámara, en su sesión de 11 y 12 de junio de 2024 designó como senadora representante de la Comunidad Autónoma a la diputada propuesta por el GP Popular (BOPC núm. 215, de 14 de junio de 2024).

6.4. Renovación de las personas titulares de los órganos de relevancia estatutaria

En el período al que se refiere esta crónica se produjo la renovación de las personas titulares de los cuatro órganos de relevancia estatutaria de Canarias, los cuales exponemos separadamente.

6.4.1. Elección de persona titular de la Diputación del Común

De acuerdo con lo previsto en el artículo 57.3 del EACan, la persona titular de la Diputación del Común será elegida por el Parlamento de Canarias para un mandato de cinco años. El Pleno del Parlamento, en su sesión de 12 y 13 de junio de 2018 designó Diputado del Común a don Rafael José Yanes Mesa (BOPC núm. 259, de 14 de junio de 2018). Habiendo expirado su mandato en el año 2023, la Mesa del Parlamento, en su reunión de 19 de marzo de 2024 aprobó el procedimiento para la elección de la persona titular de la Diputación del Común (código de iniciativa 11L/AGND-0002, BOPC núm. 125, de 25 de marzo de 2024).

Presentada una única candidatura, la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia, en su sesión de 11 de abril de 2024, verificó la idoneidad de la persona candidata con la comparecencia de la misma. Conforme a lo dispuesto en el art. 207.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias y lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 7/2001, de 31 de julio, la Comisión de Gobernación,

Desarrollo Autonómico y Justicia designó la candidatura a proponer al Pleno, el cual eligió, en su sesión de 7 y 8 de mayo de 2024, a la persona titular de la Diputación del Común, doña María Dolores Padrón Rodríguez (BOPC núm. 180, de 9 de mayo de 2024).

Asimismo, en aplicación del art. 12 de la Ley 7/2001, de 31 de julio, y previa conformidad de la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia, otorgada en su sesión de 28 de junio de 2024, por la Diputada del Común fueron nombrados: adjunto primero, don Antonio Alarcó Hernández; adjunta segunda, doña María Aránzazu Tejera Cabrera; y adjunta especial de igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género, doña Ana María León Expósito (BOPC núm. 243, de 5 de julio de 2024 y núm. 251, de 12 de julio de 2024).

6.4.2. Designación de los miembros del Consejo Consultivo de Canarias

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias, este órgano de relevancia estatutaria está integrado por siete consejeros o consejeras nombrados por la persona titular de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuatro a propuesta del Parlamento, por mayoría de tres quintos de sus miembros, y tres a propuesta del Gobierno. Asimismo, de acuerdo con el artículo 4.2 de la misma ley, los Consejeros se nombrarán por un período de cuatro años, a contar desde la toma de posesión. El Pleno de la Cámara, en su sesión de 12 y 13 de junio de 2018 eligió los cuatro miembros del Consejo Consultivo a proponer por el Parlamento: doña Cristina de León Marrero, don Pablo Matos Mascareño, doña Estela María Marrero Sánchez y don Luis Domingo Fajardo Espínola (BOPC núm. 260, de 14 de junio de 2018). Por su parte, el Gobierno de Canarias en su sesión celebrada el 18 de junio de 2018 propuso los tres miembros restantes: doña María Rosa de Haro Brito, don Alfredo Belda Quintana y don José Suay Rincón, siendo nombrados los siete miembros por Decreto 71/2018, de 19 de junio, del Presidente del Gobierno de Canarias (BOC núm. 127, de 3 de julio de 2018).

Habiendo expirado su mandato en el año 2022, la Mesa del Parlamento, en su reunión de 19 de marzo de 2024 aprobó el procedimiento para la designación de los cuatro miembros del Consejo Consultivo que corresponde elegir al Parlamento, disponiendo que cada grupo parlamentario podría presentar un máximo de dos personas candidatas (código de iniciativa 11L/AGND-0006, BOPC núm. 125, de 25 de marzo de 2024). Presentadas cinco candidaturas, la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia, en su sesión de 11 de abril de 2024, verificó la idoneidad de las personas candidatas con su comparecencia en la misma, de acuerdo con el art. 207.2 del Reglamento de la Cámara. El Pleno del Parlamento, en su sesión de 7 y 8 de mayo de 2024, designó de entre las cinco candidaturas a los cuatro miembros a proponer por el Parlamento: don Julio Manuel Pérez Hernández, doña Francisca Luengo Orol, doña María Cristina

de León Marrero y don Carlos de Millán Hernández (BOPC núm. 180, de 9 de mayo de 2024). Posteriormente, el Gobierno de Canarias en su sesión celebrada el 13 de mayo de 2024 propuso los tres miembros restantes: don Alfredo Miguel Belda Quintana, don Luis Domingo Fajardo Espínola y doña María Australia Navarro de Paz, siendo nombrados los siete miembros por Decreto 54/2024, de 14 de mayo, del Presidente de Canarias (BOC núm. 95, de 15 de mayo de 2024). Por último, el Pleno del Consejo Consultivo de Canarias eligió como Presidente a don Carlos de Millán Hernández, siendo nombrado por Decreto 57/2024, de 17 de mayo, del Presidente de Canarias (BOC núm. 99, de 21 de mayo de 2024).

6.4.3 Designación de los miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, este órgano de relevancia estatutaria está integrado por cinco consejeros auditores elegidos por el Parlamento de Canarias. Asimismo, de acuerdo con el artículo 21.2 de la misma ley, su mandato tendrá una duración de cinco años a constar desde el momento de efectividad de su elección. El Pleno de la Cámara, en su sesión de 12 y 13 de junio de 2018, eligió a los cinco miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias: don Pedro Pacheco González, don Fernando Figueero Force, don Gervasio Miguel Rodríguez Mederos, doña Elena María Hernández Mollö-Christensen, y doña María Inmaculada Saavedra Padrón (BOPC núm. 258, de 14 de junio de 2018).

Habiendo expirado su mandato en el año 2023, la Mesa del Parlamento, en su reunión de 19 de marzo de 2024 aprobó el procedimiento para la designación de los miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias, disponiendo que cada grupo parlamentario podría presentar un máximo de dos personas candidatas (código de iniciativa 11L/AGND-0007, BOPC núm. 125, de 25 de marzo de 2024). Presentadas cinco candidaturas, la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias en su sesión de 22 de abril de 2024, verificó la idoneidad de las personas candidatas con su comparecencia en la misma, de acuerdo con el art. 207.2 del Reglamento de la Cámara. El Pleno del Parlamento, en su sesión de 7 y 8 de mayo de 2024, designó los cinco miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias: don Luis Ángel Ibarra Betancort, doña Almudena Estévez Estévez, don Pedro Pacheco González, doña Verónica Domínguez Santana, y don José Tomás Estalella Limiñana (BOPC núm. 180, de 9 de mayo de 2024). Posteriormente, conforme a lo dispuesto en el art. 26 el Pleno de la Audiencia de Cuentas eligió como presidente a don Pedro Pacheco González, siendo nombrado por Decreto 58/2024, de 22 de mayo, del Presidente de Canarias (BOC núm. 101, de 22 de mayo de 2024).

6.4.4. Elección de la persona titular del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, el comisionado o comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública será elegido por el Parlamento de Canarias por un período de cinco años, renovable por una sola vez. El Pleno del Parlamento, en su sesión de 21 de abril de 2015 designó como primer Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública a don Daniel Cerdán Elcid (BOPC núm. 166, de 27 de abril de 2015). Habiendo expirado su mandato en el año 2020, la Mesa del Parlamento, en su reunión de 19 de marzo de 2024 aprobó el procedimiento para la elección de la persona titular del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública (código de iniciativa 11L/AGND-0008, BOPC núm. 125, de 25 de marzo de 2024). Presentada una única candidatura, la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia en su sesión de 11 de abril de 2024, verificó la idoneidad de la persona candidata con la comparecencia de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 207.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias. Finalmente, el Pleno eligió, en su sesión de 7 y 8 de mayo de 2024, a la persona titular del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doña María Noelia García Leal (BOPC núm. 180, de 9 de mayo de 2024).

7. NOVEDADES EN EL DERECHO PARLAMENTARIO AUTONÓMICO

7.1. Resoluciones de la Mesa del Parlamento

El artículo 33.1.7^a del RPC atribuye a la Mesa de la Cámara la facultad de interpretar y suplir el Reglamento en los casos de duda u omisión, y cuando en virtud de esa función supletoria la Mesa se propusiera dictar una resolución de carácter general, deberá mediar el parecer favorable de la Junta de Portavoces. Pues bien, en el período enero-julio de 2024 fueron aprobadas tres Resoluciones de la Mesa, supletorias del Reglamento de la Cámara que conforman el objeto de análisis en este apartado de la crónica, que procedemos a examinar:

- *Resolución de carácter general en relación con las consecuencias derivadas del aplazamiento de proposiciones no de ley o de mociones consecuencia de interpelación incluidas en el orden del día de una sesión plenaria o de comisión (11L/RM-0005), publicada en el BOPC núm. 108, de 18 de marzo de 2024. Esta resolución regula mediante dos artículos diferenciados la incidencia del aplazamiento de las proposiciones no de ley y de las mociones consecuencia de interpelación respecto de los plazos de presentación de enmiendas, estableciendo los efectos que en cada caso se establecen.*

- *Resolución de carácter general supletoria del Reglamento en relación con las indemnizaciones a los miembros de la Cámara que les resulte de aplicación el régimen de percepción de retribuciones a que se refiere el artículo 42 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y ostenten la presidencia, la portavocía o portavocía adjunta de su grupo parlamentario (11L/RM-0006), publicada en el BOPC núm. 160, de 22 de abril de 2024. Esta resolución fija la indemnización mensual de carácter no retributivo para los miembros de la Cámara a los que resulte de aplicación el régimen de percepción de retribuciones a que se refiere el artículo 42 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y ostenten las presidencias, portavocías o portavocías adjuntas de los grupos parlamentarios, por el desempeño de las funciones representativas de su respectivo grupo parlamentario, en una cuantía equivalente al complemento periódico previsto para aquellos miembros de la Cámara que desempeñen idénticos cargos. Sin perjuicio, todo ello, del régimen de incompatibilidades que les resultare de aplicación.*
- *Resolución de carácter general, supletoria del Reglamento en relación con la extensión a los miembros de la Cámara acogidos al sistema de percepción retributiva del artículo 42 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y que desempeñen la presidencia, la portavocía o portavocía adjunta de su grupo parlamentario, del mismo régimen de incompatibilidades que establece el artículo 18 del Reglamento de la Cámara para los diputados y diputadas acogidos al régimen de dedicación exclusiva (11L/RM-0007), publicada en el BOPC núm. 174, de 6 de mayo de 2024. Esta resolución vino a precisar la anteriormente dictada, estableciendo un ajuste con el resto de normativa parlamentaria de modo que a los miembros de la Cámara acogidos al sistema de percepción retributiva del artículo 42 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y que desempeñen la presidencia, la portavocía o portavocía adjunta de su grupo parlamentario, les será de aplicación el mismo régimen de incompatibilidades que para los diputados y diputadas acogidos al régimen de dedicación exclusiva establece el artículo 18 del Reglamento de la Cámara.*

7.2. Acuerdos de la Mesa del Parlamento

Como suele ser habitual, algunos acuerdos de la Mesa son objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, bien por su contenido normativo, o bien por su afectación a los procedimientos parlamentarios. Durante el período al que se refiere esta crónica se debe citar el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 9 de julio de 2024, sobre régimen retributivo y régimen de las ayudas, franquicias e indemnizaciones de los diputados y diputadas del Parlamento de Canarias (BOPC núm. 260, de 17 de julio de 2024).

8 BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Web institucional del Parlamento de Canarias: www.parcn.es

Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

Boletín Oficial de Canarias.

Diarios de Sesiones del Parlamento de Canarias.